

*“2026- Año de la Conmemoración del Legado Guaraní Jesuítico
en la Provincia de Misiones.”*



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CAPIOVÍ
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Av. Los Próceres 211 - CP. 3332 CAPIOVÍ-MISIONES



Capioví, Misiones – Jueves 16 de julio de 2026.-

DECLARACIÓN N° 012/2026:

VISTO: La realización de la XV Fiesta del Turismo Rural a llevarse a cabo los días 18, 19, 25 y 26 de julio de 2026 en la localidad de Capioví; y

CONSIDERANDO: QUE, la Fiesta del Turismo Rural constituye un espacio de encuentro entre la comunidad y quienes desarrollan actividades productivas en la zona rural, permitiendo visibilizar el trabajo, el esfuerzo y las tradiciones de las familias rurales.-

QUE, el turismo rural representa una herramienta de desarrollo local, promoviendo la diversificación de la economía, la generación de oportunidades para emprendedores, productores y artesanos, y fortaleciendo el arraigo en las comunidades rurales.-

QUE, este tipo de iniciativas contribuyen a preservar el patrimonio cultural, las costumbres, la gastronomía, los paisajes y las actividades propias del ámbito rural, ofreciendo a vecinos y visitantes experiencias auténticas que fortalecen la identidad de Capioví.-

QUE, resulta oportuno reconocer y acompañar aquellas acciones que fomentan el desarrollo turístico, productivo y cultural del municipio, incentivando la participación de instituciones, emprendedores y familias que hacen posible este importante evento.-

QUE, existe unanimidad de criterios entre los Miembros del Cuerpo, para aprobar la siguiente norma.-

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAPIOVÍ – MISIONES
SANCIONA CON FUERZA DE
DECLARACIÓN:**

ARTÍCULO 1°: DECLÁRASE de Interés Municipal la XV Fiesta del Turismo Rural, a realizarse los días 18, 19, 25 y 26 de julio en la localidad de Capioví, en reconocimiento a su aporte al fortalecimiento del turismo, la producción local, la cultura y el desarrollo sostenible de las comunidades rurales.-

ARTÍCULO 2°: EXPRESAR el reconocimiento de este Honorable Concejo Deliberante a los organizadores, productores, emprendedores, artesanos,

CLAUDIA KAROLINA VIER
Secretaria del HCD
Municipalidad de Capioví

MIRTA SUSANA VOGEL
Presidente HCD
Municipalidad de Capioví

*“2026- Año de la Conmemoración del Legado Guaraní Jesuítico
en la Provincia de Misiones.”*



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CAPIOVÍ
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Av. Los Próceres 211 - CP. 3332 CAPIOVÍ-MISIONES

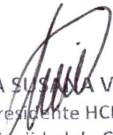


instituciones y vecinos que participan activamente en la organización y desarrollo de esta celebración.-

ARTÍCULO 3°: ENTRÉGUESE copia de la presente a los organizadores del evento, como reconocimiento al trabajo, esfuerzo y compromiso con la comunidad.-

ARTÍCULO 4°: REGÍSTRESE, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones y cumplido **ARCHÍVESE**.-


CLAUDIA KAROLINA VIER
Secretaria del HCD
Municipalidad de Capióví


MIRTA SUSANA VOGEL
Presidente HCD
Municipalidad de Capióví